

Santiago, 23 ABR 2013

**VISTOS:**

1. La información de prensa que da cuenta que el 3 de enero de 2013 Unilever S.A., que comercializa helados a través de la marca Bresler, adquirió el 100% de los activos de la fábrica de Herrero y Cía Ltda. (en adelante, "helados Melevi"), lo cual implicó una inversión de US\$ 25 millones (en adelante, "la Operación");
2. El Informe Preliminar de la División de Fusiones y Estudios de fecha 2 de abril de 2013;
3. Lo dispuesto en la Guía para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales de 2012 (la "Guía") y en los artículos 1, 2, 3 y 39 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"); y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de acuerdo a los antecedentes revisados por esta Fiscalía, la referida adquisición tendría como objetivo aumentar la capacidad productiva de Bresler y, de esa forma, independizar su producción de Industria de Alimentos Trendy S.A. (en adelante, "Trendy"), en cuya planta se producían los helados de la primera;
- 2) Que, efectivamente, existía entre Unilever y Trendy una relación de dependencia que podría haber implicado algún eventual riesgo de cara a la libre competencia, el que se ve disminuido en virtud de la Operación;
- 3) Que, finalmente, la Operación no significaría un cambio del índice de concentración HHI que supere los umbrales de la Guía, que justifique la realización de diligencias adicionales por parte de esta Fiscalía.

**RESUELVO:**

1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol F-7-2013, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados, y de decretar posteriormente la apertura de una investigación si surgieren nuevos antecedentes que no han sido tenidos a la vista.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol F-7-2013 FNE (A).

*Bau*  
CBF

*F. Irarrázabal*  
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

